

Demostracion de la cantidad autorizada a este Ayuntamiento para obras públicas, de lo cobrado por cuenta de esta autorizacion y de lo invertido en las mismas hasta el día de hoy, de la existencia que resulta por gastar y de lo aplicado de esta a cubrir atenciones del municipio a calidad de reintegro

Cargo.

Escos mil.

Por doscientos cuarenta mil reales nominales en títulos del 3 ^o consolidado vendidos por Don Martin Aguirre al 26'40 p ^o rebajados setenta y cuatro reales de drós. pagados en Bolsa segun la certificacion del agente unida a las cuentas municipales de 1868-69 - - - - -	6328'600
---	----------

Por nueve mil r. ^s tambien nominales en títulos pequeños de la propia renta vendidos al 27'50 p ^o rebajados diez y seis r. ^s satisfechos al mismo agente por sus drós. - - - - -	245'900
---	---------

Por recibido en metálico como residuo de 361 r. ^s nominales al 28'50 - - - - -	10'300
---	--------

Por el importe liquido de un cupon vendido en fin de Diciembre de 1868, rebajados el	211'000
--	---------

Demostracion de la cantidad autorizada á este Ayuntamiento para obras públicas, de lo cobrado por cuenta de esta autorizacion y de lo invertido en las mismas hasta el día de hoy, de la existencia que resulta por gastar y de lo aplicado de esta á cubrir atenciones del municipio á calidad de reintegro

Cargo.

Esc^o mil^o

Por doscientos cuarenta mil reales nominales en títulos del 3 ^o consolidado vendidos por Don Agustín Aguirre al 26'40 p ^o rebajados setenta y cuatro reales de drón. pagados en Bolsa según la certificación del agente enviada á las cuentas municipales de 1868-69 - - - - -	6'328'600
Por nueve mil r. ^o tambien nominales en títulos pequeños de la propia renta vendidos al 27'50 p ^o rebajados diez y seis r. ^o satisfechos al mismo agente, por sus drón.	2'45'900
Por recibido en metálico como residuo de 361 r. ^o nominales al 28'50 - - - - -	10'300
Por el importe líquido de un cupon vendido en fin de Diciembre de 1868, rebajados el 5 p ^o de contribucion - - - - -	3'55'300
<u>Total y sigue - - - - -</u>	<u>6'940'100</u>

	Escs. mils.
Suma aut ^{or} - - - - -	6940'100
Por 150,000 rs. nominales vendidos en 28 de Enero ultimo al 23'35 p ^o rebaja para 51'50 por derechos de agencia - - -	3297'350
Por 40000 rs. nominales en titulos pequeños vendidos a 24'50 p ^o rebajados 24 r ^o 50 cents por otros de agencia - - -	96'500
Por recibido en metálico de la Direccion de la deuda en equivalencia del residuo de 560'68 nominales - - -	14'300
Por el importe liquido del cupon ven- cido en 31 de Diciembre del 1869, se- bado el 5 p ^o del impuesto o con- tribucion sobre la renta y el 3 p ^o de quebranto sufrido para negociar dichos intereses - - -	212'600
Total cargo - - -	10760'850

Data.

Por derechos y gastos de comisionari para convertir y liquidar las inscripcio- nes como para la renta de titulos y cobro de intereses, entregado a Don Agustin Aguirre - - - - -	300' "
Por obras de empedrado y recomposicion de calles en 1869 - - - - -	3717'876
Total data - - -	4017'876

Re-

Esc. mil.

Sumen.

Importa el cargo - - - - -	10'760'850
Id. la data - - - - -	4'017'876
Existencia - - - - -	6'742'974
Tomado de esta exist. a calidad de reintegro para cubrir atenciones del presump- to municipal con autorizacion de la Deputacion provincial - - - - -	
	3'022'224
Exist. efectiva - - - - -	3'720'750

Comungra 29 Marzo de 1870.

El Sr. del Ayuntamiento

Pedro P. de Ayala

Nota circunstanciada de las obras hechas por Admon. en la semana que acaba de finar, y ordenadas por este Ayuntamiento; cuya nota se publica en virtud de lo que dispone el art. 1.º de la vigente ley municipal para conocimiento de este vecindario, y es a saber:

<u>Paraje, sitio ó seno</u>	<u>Importe de los jornales.</u>	<u>Importe de los materiales.</u>	<u>Vendedores de los mismos.</u>	<u>Observaciones.</u>
	<u>Reales. ¢.</u>	<u>Reales. ¢.</u>		
Glorieta	67.38	156.50	D. Miguel Ocuriaga Admon. del M.º Patrio	Procede la primera suma, de los jornales invertidos en hacer hoyos p.ª la plantac.ª y la segunda abonada p.ª los arboles, q.ª hoy aparecen inclavada en día. 5.º de Agosto. Importe de la conducc.ª de las plantas, y gastos de viage de esta villa a Aranjuez, y viceversa
Id.	"	47.00	"	
<u>Total</u>	<u>114.38</u>	<u>156.50</u>		



Para que conste, y refiriendome a los documentos y listas originales, y demas que existien en poder de la Comision encargada al efecto, que comprueban los gastos figurados, suscribo la presente en Consuegra a 26 de Enero de 1873.

Yo Sr. del Alcalde
Antonio Alcala
Da

Eugenio Puente
(Firmado)

Provincia de Toledo

Villas de Consuegras

Notas circunstanciadas de las obras hechas por Admon. en las semanas que se acabas de finir, y ordenadas por este Ayuntamiento; cuyas notas se publican en virtud de lo que dispone el art.º 157 de las vigente ley municipal para conocimiento de este vecindario, y es a saber:

Paraje, sitio o denominacion de las obras.	Importe de los jornales	Importe de los materiales	Vendedores de los mismos.	Observaciones.
	Pesetas cent.	Pesetas cent.		
Florietas	80, 25	63, 38	Antutias Gomez y Glen Terio Morales.	Procede la primera semana de jornales invertidos en la plantacion de rosales. Y las segundas del importe de ladrillo y yeso.
Melera	15, 50	" "	" "	Estas ultimas del salario del Guardas del mes de Enero al fin.
Total	<u>95, 75</u>	<u>159, 13</u>		



Para que conste, y refiriendome a los documentos y listas originales, y demas que existen en poder de las comisiones encargadas al efecto, que comprueban los gastos figurados, suscribo la presente en Consuegras a 2 de Febrero de 1873=

yo D.º de M.º de
Crisobal Masera

Juvenio Puente

Acta de recepcion de
la Calle del Espujo y
Plaza de la Constitucion

En la Villa de
Comuegra a 17
de Mayo de mil

ochocientos setenta y dos, reunidos
los Concejales que suscriben en
union de don Guillermo Pico y
Ypieto Ayudante del Arquitecto
Provincial, en nombre de este, y
en representacion de la Exma. Di-
putacion, pasaron a reconocer los
empedrados hechos en la Calle del
Espujo y la glorietta constru-
da en la Plaza de la Constitucion
cuyas obras se han hecho, autoriza-
do completamente el Ayuntamien-
to por administracion; y habiendolos
reconocido detenidamente y hallandolos
ajustados a los planos y presen-
tados aprobados, dichos Ayudante
de las da por recibidos en nom-
bre de la Exma. Diputacion Pro-

venial. Y para que conste la
firman los asistentes, de todo lo
que yo el Sr. certifico. =

El Alcalde #

Luis Merino

Felipe Rey

Daniel Romeral

Telesforo Reyes

Franco Amaro

Antonio Machuca

Antonio
Garcia

Manuel Fernandez

Donato Alba

Juquinio Fuentes
Sr.

SERVICIO FACULTATIVO
DE
CONSTRUCCIONES CIVILES.

ARQUITECTO PROVINCIAL.

TOLEDO.

10

N.º 1188.

Hoy se remite á la última
Diputación la certificación
de recepción de las obras que
en Ayuntamiento, competen-
temente autorizada ha
hecho por administración
en la glorietta de la pla-
za de la Constitución y en
pedrada de la calle de Sta.
Teresa.

Si en Ayuntamiento se
decide á hacer por subasta
las obras de las calles de
Urda y Cristo, debe acordar-
se en sesión extraordinaria,
remitiendo los proyectos con
el acuerdo y una sustancia
á la última Diputación y

esta, me ordenara se mo-
difique el proyecto, estudiando
de el peligro de condiciones
neurano.

Dios que es V. S. muchos años
Aledo 8 de Junio de 1872

Mariano

José Sureda


Sr. Alcalde constit. de Consuegra-

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE TOLEDO.

Sección de Fomento.

101

Seg. 30

Instrucciones civiles
n.º 487

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial de la Real Diputación con fecha 25 del actual, me comunica el acuerdo siguiente.

"La Comisión provincial ha dispuesto en sesión de 19 del actual, que se remita al efecto de llevarse el adjunto certificado expedido por el arquitecto de esta provincia que acredita la recepción de las obras ejecutadas por admon. para construir una glorietta en la plaza de la constitución, y la reforma y empedrada de la Calle de Sta. Teresa, con el fin de que sirva de justificación.

ficante. — El mismo acuerdo se ordena a citarse al padre que devuelva el proyecto aprobado, que obra en su poder, y es referente a la reforma y empedrado de la Calle de Uda y sus continuacion de la del cristo, por que debiendo ejecutarse las obras por el sistema de subasta publica segun ha manifestado el Ayuntamiento, necesita el Arquitecto estudiar el proyecto de condiciones y hacer las modificaciones necesarias.

Lo que en ejecucion del mencionado acuerdo participo a V. con inclusion del certificado que se cita.

J. V. S.

que a 12. m. a.

Toledo 24 Junio 1872

Mr. Moore
Porter

Sr. Alvaro de Larrea

DON MARIANO LOPEZ SANCHEZ,

ARQUITECTO, PROCEDENTE DE LA ESCUELA ESPECIAL DE ARQUITECTURA,
ACADÉMICO CORRESPONSAL DE LA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO,
PREMIADO CON MEDALLAS DE ORO Y PLATA EN VARIAS EXPOSICIONES, INDI-
VÍDUO DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS, DE LA SOCIEDAD
ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS Y ARQUITECTO DE ESTA PROVINCIA.

CERTIFICO: que reconocidas en 29 de Mayo últimos
las obras que el Ayuntamiento de Cosmejura, autorizado
competentemente ha ejecutado por el sistema de admi-
nistracion para reformar y empedrar la calle del
Lopejo y construir un paseo glorietta en la plaza
de la Constitucion, he visto que se han construido con
arreglo a los planos y presupuestos aprobados por la
Superioridad, faltando solo plantar el arbolado en epo-
ca oportuna, y las he recibidas en nombre de la
Istma Diputacion.

Para que conste y obre los efectos oportunos en
su expediente doy la presente en Toledo a ocho
de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

Mariano

Lopez Sanchez



DON MARIANO LOPEZ SANCHEZ,

ARQUITECTO, PROCEDENTE DE LA ESCUELA ESPECIAL DE ARQUITECTURA, ACADÉMICO CORRESPONSAL DE LA DE NOBLES ARTES DE SAN FERNANDO, PREMIADO CON MEDALLAS DE ORO Y PLATA EN VARIAS EXPOSICIONES, INDIVIDUO DE LA COMISION PROVINCIAL DE MONUMENTOS, DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAÍS Y ARQUITECTO DE ESTA PROVINCIA.

CERTIFICO: que renovadas en veinte y nueve de Mayo último las obras que el Ayuntamiento de Coruega, autorizado competentemente, ha ejecutado por el sistema de administración para reformar y empedrar la calle de S^{ta} Teresa y construir un poco glorietta en la plaza de la Constitución, he visto que se han construido con arreglo a los planos y presupuestos aprobados por la Superioridad faltando solo plantar el arbolado en época oportuna, y las he recibido en nombre de la última Diputación.

Para que vante y obre los efectos oportunos en el expediente de hoy la presente que firmo en Toledo a ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos.



Mariano
Lopez Sanchez

Coruega

SERVICIO FACULTATIVO

DE

CONSTRUCCIONES CIVILES.

ARQUITECTO PROVINCIAL.

TOLEDO.

5

Num. 1218

Adjunto remito a V.S. la
Certificacion corregida del reconocimiento
practicado en la plaza de la Constitucion
y Calle del Espeso, suplicandole inutilize la
que se le entregó anteriormente.

Dios guarde a V.S. m. a. Toledo
4.º de Julio de 1872.

Mariano
Lopez Sanchez

Sr Alcalde Constitucional de Consuegra